A L C A L D Í A M U N I C I P A L D E

V I L L A M A R I A C A L D A S

S E R V I C I O D E A L U M B R A D O P Ú B L I C O

CONTRATANTE: ALCALDÍA DE VILLAMARIA CALDAS

INTERVENTORIA: INGENIERIA SIGLO XXI SAS

DURACIÓN: OCHO (08) MESES

FECHA DE INICIO: 15 DE MAYO DE 2026

SECRETARIA DE PLANEACION DE VILLAMARIA CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No 462 – 2026

OBJETO

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE ENERGÍA Y DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS”

INFORME 02 DE 2026

PERIODO:	Junio de 2026
INTERVENTOR:	INGENIERIA SIGLO XXI S.A.S.
NIT:	810.003.314-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDY DUQUE ARIAS
CONCESIONARIO:	UNIÓN TEMPORAL TENORIO GARCÍA Y CIA Y TORRES VIVAS Y CIA LTDA
NIT:	**805.013.995-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	RAUL CAICEDO LOURIDO
CONTRATO DE CONCESION:	Nro. **ALP-01-98** del 16 de junio de 2000.
PLAZO INICIAL:	20 AÑOS
FECHA DE INICIO:	16 DE JUNIO DEL AÑO 2000
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE JUNIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES :	OTROSI No. 1, OTROSI No. 2, OTROSI No. 3, OTROSI No. 4 OTROSI No. 5: Extensión vigencia del contrato por **10 años** hasta el 15 de junio de 2030.
OTROSI No. 6:	En el cual se pacta el ajuste de la cláusula segunda del contrato de concesión No. ALP-01-98, en donde se realizan cambios normativos y ajuste regulatorio de orden económico y técnico teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la efectividad y reconocimientos al contratista de las partidas para garantizar el restablecimiento económico a través del nuevo flujo financiero actualizado y validado por la interventoría.
FECHA CON PRÓRROGAS:	15 DE JUNIO DEL AÑO 2030
VALOR INICIAL:	CUANTÍA INDETERMINADA
VALOR ACTUALIZADO (Incluido adiciones):	CUANTÍA INDETERMINADA
FACTURACION Y RECAUDO:	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A E.S.P.
SUMINISTRO DE ENERGIA:	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A E.S.P.

ACTA DE INTERVENTORÍA No. 02
15 DE JULIO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Tipo de contrato: CONCESION	
OBJETO: Realizar el mantenimiento de la infraestructura del SERVICIO DEL ALUMBRADO PUBLICO del Municipio, incluyendo el suministro, instalación, reemplazo, renovación y mantenimiento de las luminarias y de los Accesorios Eléctricos , así como el cálculo del consumo del mismo y en fin todo lo inherente y relacionado con el servicio , remplazo , renovación, suministro de repuestos y mantenimiento de las luminarias y de los accesorios eléctricos, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en los términos de oferta pública N° 01 de 1997, y la propuesta presentada por EL CONCESIONARIO, dando total cumplimiento a todas las especificaciones técnicas, condiciones y obligaciones estipuladas y emanadas de este Contrato, la oferta y los términos de reforma de la reforma de la oferta. EL CONCESIONARIO suministrara los bienes y prestara los servicios en las cantidades y en la forma que se especifique en la propuesta.	**VIGENCIA:** **Desde: EL 16 DE JUNIO DE 2000** **Hasta: EL 16 DE JUNIO DE 2030**

FORMA DE PAGO: Cláusula décima -retribución, forma y condiciones de pago. EL CONTRATANTE retribuirá a EL Concesionario el costo mensual del suministro de materiales, operación y mantenimiento con el remanente del recaudo de la tasa de alumbrado público previo el pago por parte del municipio de la energía suministrada para el sistema de alumbrado público a la Empresa de Energía de Caldas S.A E.S.P. El concedente cederá y pignorará a favor del concesionario el remanente del recaudo de la tasa de alumbrado público previo el pago del suministro de energía para el sistema de alumbrado público a CHEC.S.A E.S.P en caso de que el remanente del recaudo de la tasa de alumbrado público no fuere suficiente para cumplir con lo establecido por el concesionario en su propuesta el municipio mantendrá el equilibrio financiero bien sea mediante ampliación del plazo de la concesión o haciendo un incremento tarifario que se requiera o lo que estipule la ley 143 de 1994. En todo caso debe hacerse anualmente el análisis financiero con el fin de equilibrar más el valor contractual previsto con el flujo financiero.

El contrato de concesión No. ALP-01-98 vigente para el mantenimiento de la infraestructura del servicio de alumbrado público del municipio de Villamaría (Caldas), fue adjudicado a la Unión Temporal Tenorio García y CIA Ltda. e Industrias Eléctricas Schreder mediante Resolución 005 del 13 de julio de 1998 y firmado por la Administración Municipal en cabeza del entonces señor alcalde Joaquín Emilio Narváez Álzate y Raúl Caicedo Lourido representante legal de la Unión Temporal Tenorio García y CIA Ltda. e Industrias Eléctricas Schreder, y, el acta de inicio fue celebrada el 16 de junio del año 2000. De acuerdo con la cláusula segunda del contrato mencionado, el valor de éste es de cuantía indeterminada es decir que, su valor final debe ser el resultado del registro propuesto en el cuadro de flujo financiero proyectado, por lo tanto, su valor se deberá ajustar teniendo en cuenta los parámetros dispuestos en la propuesta presentada para la celebración del contrato.

Fecha de inicio
El acta de inicio del contrato de concesión **No. ALP-01-98** fue firmada el 16 de junio del año 2000.

Plazo inicial
La cláusula vigésima primera del contrato de concesión No. ALP-01-98 estipula que, su duración inicial es por 20 años.

Ampliaciones
El contrato de concesión No. ALP-01-98 fue extendido por 10 años mediante la cláusula quinta del otro si No. 5 firmado entre el municipio de Villamaría (Caldas) en cabeza del entonces señor alcalde Juan Alejandro Holguín Zuluaga y el señor Iván David López López entonces representante legal de la Unión Temporal Tenorio García y CIA Ltda. y Torres Vivas y CIA Ltda, el 10 de diciembre de 2019. Por lo tanto, su nueva vigencia estará hasta el 15 de junio del año 2030.

Otro si 1
ACUERDAN:
PRIMERO: 1) retiran las cuentas de cobro presentadas al municipio
2) el contratista se compromete a repotenciar el sistema de alumbrado público en 180 días
SEGUNDO: adicionar a la cláusula primera del contrato; el contratista podrá realizar las modificaciones y adaptaciones tecnológicas que considere pertinente para tener la viabilidad del contrato. teniendo ya pactado la expansión anual del sistema queda a criterio de la administración destinar la totalidad de este recurso a una destinación en particular.
TERCERO: Modificar el parágrafo de la Cláusula décima del contrato cuyo texto quedara de la siguiente forma: cuando el remanente del recaudo sea superior a lo esperado por el contratista en su propuesta. la fiduciaria transferirá la diferencia
al Municipio. CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. Terminación ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Otro si 2
ACUERDAN:
PRIMERO: Adicionar un párrafo a la cláusula primera; Párrafo tercero
SEGUNDO: adiciónese a la cláusula vigésima séptima un párrafo donde expresa que será requisito que existe equilibrio económico para la liquidación final del contrato.
TERCERO: adicionar la cláusula vigésima octava: la administración municipal podrá requerir vinculación directa del concesionario para programas cívicos, culturales o deportivos a realizar en el municipio.

Otro si 3
ACUERDAN:
PRIMERO: El CONTRATISTA se compromete a la construcción de la red subterránea y a la provisión e instalación de los equipos de iluminación de los senderos peatonales del parque recreacional VILLA DIANA, según presupuesto de obra adjunto y, EL MUNICIPIO se compromete a desarrollar la canalización respectiva y a la provisión de los mástiles en los cuales se instalarán los equipos de iluminación.
SEGUNDO: El Contratista financiará las obras comprometidas con recursos de crédito.
TERCERO: Modificar el Flujo de Caja del Contrato incluyendo El valor de la inversión
CUARTO: El Municipio cede y pignora a favor del Contratista el valor recaudo de la tasa de alumbrado público descontado el valor del consumo de energía para alumbrado público
QUINTO: Adiciónese a la Cláusula Segunda del Contrato: VALOR DEL CONTRATO

Otro si 4
ACUERDAN:
Y en el otro sí número cuatro (4) sin fecha de creación, el Municipio de Villamaría-Caldas da por terminado el Contrato de Fiducia que administra los recursos del IAP, pasando estos recursos a ser administrados por el Municipio de Villamaría- Caldas.
firmado por el Señor alcalde Jairo Antonio Valencia López

Otro si 5
ACUERDAN:
en el que se pacta la ampliación del término inicialmente previsto del contrato asegurando la efectividad y reconocimientos al contratista de las partidas para garantizar el restablecimiento económico y en el que se realiza la ampliación del contrato de concesión N°_ALP-01-98 por el termino de diez (10) años a partir del 15 de junio de 2020. en este documento se realizan cambios normativos y ajuste regulatorios de orden económico y técnico, que imponen la necesidad de modificación contractual, lo que se expresa por el artículo 29 de la ley 1150 de 2007 como un imperativo de ajuste de los contratos vigentes; por la incorporación de normas técnicas contenidas en el RETILAP, la expedición de la regulación económica del servicio contenida en el decreto 2424 de 2006, la ley 1386 de 2010, resolución CREG N° 123 de 2011, ley de cartera publica, ley 1819 de 2016 y decreto 943 de 2018.

Otro si 6
ACUERDAN:
En el cual se pacta el ajuste de la cláusula segunda del contrato de concesión N°_ALP-01-98, en donde se realizan cambios normativos y ajuste regulatorios de orden económico y técnico teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la efectividad y reconocimientos al contratista de las partidas para garantizar el restablecimiento económico a través del nuevo flujo financiero actualizado y validado por la interventoría.

A partir del momento que entre en vigencia la prórroga se comenzara a aplicar el nuevo modelo financiero bajo los parámetros ordenados en la resolución CREG N° 101-13 de 2022, en la que se determinan los costos máximos que deberán aplicar el municipio para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.

Pólizas

Los archivos relacionados con las pólizas del sistema de alumbrado público del contrato de concesión están como anexos dentro de la carpeta **VLL-AP RENOVACIÓN PÓLIZAS CONTRATO AP 2025-06-03**.

La renovación de las pólizas 45-44-101148536 de cumplimiento y 45-40-101084737 extracontractual, se entregaron a la Administración Municipal, de manera precisa a la Doctor Jorge Eliecer Buitrago Uribe, secretario de planeación municipal del municipio de Villamaría (Caldas) el día 13 de junio de 2024, mediante el oficio anexo **VLL-AP-UT-1196 Solicitud expedición resolución pólizas año 2025**.

Las pólizas mencionadas también pueden verificarse la carpeta anexa **VLL-AP RENOVACIÓN PÓLIZAS CONTRATO AP 2025-06-03**.

Las pólizas 45-44-101148536 de cumplimiento y 45-40-101084737 extracontractual, fueron renovadas por Seguros del Estado teniendo en la cuenta la solicitud del municipio mediante oficio con asunto ***Renovación de Garantías del contrato de concesión de Alumbrado Público*** con fecha 01 de septiembre de 2025 y fueron aprobadas mediante las Resoluciones **No. 1181** y **No. 1182** del 29 de agosto de 2025 firmada por el Dr. Jonier Alejandro Ramirez Zuluaga - Alcalde Municipal.

Control de Equipos

REGISTRO Y CONTROL DE VEHICULOS
INTERVENTORIA CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE VILLAMARIA -CALDAS

Frecuencia : Registro una vez al mes
Auditoria una vez al mes

MO-R-002

FECHA: oct-25 — Placa de vehiculo: PEP 501

2 MES	2. Vehicul Nº	3. Cuadrill Nº	4.Nombre del	5. Documentos					6.Seguridad						7.Equipo de Carretera						8. Señalizacion				9. Limpiezz	10. Aseo	11. Observacio	12.Firma del conductor
				5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	9.1	9.2	9.4		
				P	TP	So	G	PT	Al	CIN	EM	LL	Pl	LU	Ga	Cr	C	Bot	Ex	He	Co	Va	Li	Cs	Si	Si		
oct-25			Oscar Alberto Aristizabal	OK	OK	OK	OK	NE	NE	OK	ok	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	NE	OK	ok	NE	OK	OK	OK		
				OK	OK	OK	OK	NE	NE	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	NE	OK	ok	NE	OK	OK	OK		

Elaboro: _____ Auxiliar

Reviso: _____ Coordinador Operativo de la Concesion

Audito: _____ Interventor

Documentos
P: pase
TP: Tarjeta de propiedad
SO: Seguro obligatorio
G: Certificación de gases Y TM
PT: Permiso de trabajo

Seguridad
Al: Alarma
Cin: Cinturon
EM: Emergencia
LL: Llantas
Pl Pito
LU Luces

Equipo de carretera
Ga: Gato
Cr: Cruceta
C Conos
Bot: Botiquin
Ex: Extintor
He : Herramienta

Señalización

MALO : M
BUENO: OK
REGULAR: R
NE : NO EXISTE

UT TENORIO GARCIA Y CIA LTDA. TORRES VIVAS Y CIA LTDA.

REGISTRO Y CONTROL DE VEHICULOS
INTERVENTORIA CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE VILLAMARIA -CALDAS

Frecuencia : Registro una vez al mes
Auditoria una vez al mes

MO-R-002

MES oct-25 Placa de vehiculo: — Placa de vehiculo: CMM286

1	2. Vehiculd	4.Nombre del conductor	5. Documentos					6.Seguridad						7.Equipo de Carretera						8. Señalizacion				9. Limpiezz	10. Aseo	11. Observaciones y /o	12.Firma del conductor
			5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	9.1	9.2	9.4		
			P	TP	So	G	PT	Al	CIN	EM	LL	Pl	LU	Ga	Cr	C	Bot	Ex	He	Co	Va	Li	Cs	Si	Si		
oct-25	Nº	Jonathan López Pineda	OK	OK	OK	OK	NE	NE	OK	ok	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	ok	NE	OK	OK	OK		
			OK	OK	OK	OK	NE	NE	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	ok	NE	OK	OK	OK		

Elaboro: _____ Auxiliar

Reviso: _____ Coordinador Operativo de la Concesion

Audito: _____ Interventor

Documentos
SOAT
TECNOMECANICO

Seguridad
Al: Alarma
Cin: Cinturon
EM: Emergencia
LL: Llantas
Pl: Pito
LU Luces

Equipo de carretera
Ga: Gato
Cr: Cruceta
C Conos
Bot: Botiquin
Ex: Extintor
He : Herramienta

Señalización

MALO : M
BUENO: OK
REGULAR: R
NE : NO EXISTE

RUBRO: 2.3.2.02.02.008	CDP: 159

Valor a pagar según acta: $322.689.880

GENERALIDADES DEL CONTRATO

En este segundo informe de interventoría del año 2026 se quiere presentar a la ciudadanía el desarrollo de los componentes fundamentales para la prestación del servicio de alumbrado público.

Se puede dar parte de buena ejecución de estos, como del buen desarrollo financiero y legal de los mismos.

En cuanto a la prestación del servicio, como lo es del operador del sistema se tiene que se vienen prestando los servicio de mantenimiento, tanto correctivo como preventivo, se atienden las PQR presentadas y se realiza la expansión de acuerdo a lo evidenciado como necesidad y solicitado tanto por la comunidad como por la administración municipal, también se atiende el tema de la modernización del sistema de acuerdo a las reuniones realizadas con el concesionario realizadas y en los cuales se han determinado cuales puntos se deben de modernizar en el municipio.

De otro lado el suministro de energía se ha prestado con la regularidad requerida y el contrato de facturación y recaudo se ejecuta de acuerdo con lo pactado, no sin antes dejar claridad que en calidad de interventor se le solicitara a la administración municipal que realice los correctivos necesarios con el fin de normalizar de acuerdo con la normatividad vigente la contratación del comercializador de energía para el servicio de alumbrado público.

En cuanto al recaudo del impuesto hay que anotar que la ciudadanía continúa respondiendo de manera favorable teniendo un porcentaje cada vez más cercano a la meta de recaudo por lo que todavía se hace necesario implementar algunas medidas tendientes a continuar mejorando aún más el recaudo para que se pueda cumplir con los compromisos adquiridos por los participantes en esta concesión, lo cual es de gran importancia para la población en general.

Sin embargo, aún no se han realizado los correctivos recomendados en el acta del 16 de mayo de 2020 en el sentido de incluir los usuarios que compran energía en comercializadores distintos a la CHEC y no realizan el pago del Impuesto del Alumbrado Público.

DESCRIPCIÓN

Contrato de:	Concesión
Contrato no.:	oferta pública No. 001 ALP 98
Contratista:	Tenorio García Y Cía. Ltda. Y Torres Vivas Y Cía. Ltda.
Plazo inicial:	20 años
Fecha de inicio:	16 de junio del año 2000
Fecha de terminación estimada:	16 de junio del año 2020
Prorrogas	10 años
Fecha de terminación estimada con prorroga:	16 de junio del año 2030
Valor inicial:	Cuantía indeterminada
Valor actualizado (incluido adiciones):	Cuantía indeterminada

Obras programadas durante el periodo

OBRA PROGRAMADA			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**
Mantenimiento correctivo	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA LED 40 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 70 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 150 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 250 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 400 W		0
	LUMINARIA LED 35 W		0
	LUMINARIA LED 40 W		0
	LUMINARIA LED 45 W		0
	LUMINARIA LED 50 W		0
	LUMINARIA LED 100 W		0
	REFLECTOR LED 200 W		0
Mantenimento preventivo	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 70 W		160
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 150 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 250 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 400 W		0
	LUMINARIAS LED 35W		0
	LUMINARIAS LED 40W		0
	LUMINARIAS LED 50W		0
	LUMINARIAS LED 100W		0
Expansión	LUMINARIAS LED		10
Modernización	LUMINARIAS LED		0
TOTAL			**170**

Obras ejecutadas en el período respectivo.

OBRA EJECUTADA			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**
Mantenimiento correctivo	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA LED 40 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 70 W		6
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 150 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 250 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 400 W		0
	LUMINARIA LED 35 W		3
	LUMINARIA LED 40 W		14
	LUMINARIA LED 45 W		0
	LUMINARIA LED 50 W		1
	LUMINARIA LED 54 W		2

	LUMINARIA LED 95 W		8
	LUMINARIA LED 100 W		0
	REFLECTOR LED 200 W		2
	REDES ELECTRICAS		0
Mantenimiento preventivo	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 70 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 150 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 250 W		0
	LUMINARIA HORIZONTAL CERRADA SODIO ALTA PRESIÓN 400 W		0
	LUMINARIAS LED 35W		0
	LUMINARIAS LED 40W		124
	LUMINARIAS LED 50W		0
	LUMINARIA LED 95 W		10
	LUMINARIAS LED 100W		0
	REFLECTORES Y LUMINARIAS LED		0
Expansión	LUMINARIAS LED 35 W		3
	LUMINARIAS LED 40 W		0
	LUMINARIAS LED 50 W		0
	LUMINARIAS LED 54 W		0
	LUMINARIAS LED 95 W		0
	LUMINARIAS LED 100 W		0
	LUMINARIAS LED 150 W		0
	LUMINARIAS LED 200 W		0
	LUMINARIAS LED 400 W		0
Modernización	LUMINARIAS LED 40 W		14
	LUMINARIAS LED 35 W		30
	LUMINARIAS LED 95 W		0
	LUMINARIAS LED 100 W		0
	LUMINARIAS LED 200 W		0
	LUMINARIAS LED 400 W		0
Reposición	LUMINARIAS LED 35 W		4
	LUMINARIAS LED 40 W		2
	LUMINARIAS LED 400 W		8
TOTAL			**231**

Control de programación de obra de acuerdo con la programación

CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE OBRA DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN			
ACTIVIDAD	**PROGRAMADA**	**EJECUTADA**	**EJECUTADA - PROGRAMADA**
Mantenimiento Correctivo	-	36	36
Mantenimiento Preventivo	160	134	-26
Expansión	10	3	-7
Modernización	0	44	44
Reposición	0	14	14

Valor del sistema e inventario

UCAP	DESCRIPCION	POTENCIA (W)	POTENCIA TOTAL INCLUIDA PERDIDAS (W)	UNIDAD	VALOR UCAP	CANTIDAD	VALOR TOTAL UCAPS
	LUMINARIAS						
UCAP101	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 70 w	70	81	Un	645.060	1.836	1.184.330.160
UCAP103	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 100 w	100	114	Un	366.755	0	0
UCAP104	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 150 w	150	169	Un	653.925	172	112.475.100
UCAP105	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 250 w	250	279	Un	694.950	31	21.543.450
UCAP106	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 400 w	400	440	Un	1.044.313	5	5.221.565
UCAP120	ucap reflector mh 250 w	250	270	Un	665.520	10	6.655.200
UCAP121	ucap reflector mh 400 w	400	440	Un	788.870	0	0
UCAP122	ucap reflector mh 1000 w	1.000	1.075	Un	811.141	4	3.244.564
UCAP123	ucap luminaria led 150	150	150	Un	2.547.359	46	117.178.514
UCAP124	ucap luminaria led 200	200	200	Un	2.889.994	46	132.939.724
UCAP108	ucap luminaria led 50-70 w	50	50	Un	2.033.406	891	1.811.764.746
UCAP109	ucap reflector led 200 w	200	200	Un	2.204.724	6	13.228.344
UCAP110	ucap luminaria led 100 - 130 w	100	120	Un	2.204.724	82	180.787.368
	ucap luminaria led 400 w	400	400	un		2	
	TOTALES						**3.589.368.735**
COSTOS INFRAESTRUCTURA INSTALADA							
	BOMBILLAS						
UCAP1	ucap bombilla sodio 70 w	0	0	Un	71.891	1.836	131.991.876
UCAP2	ucap bombilla sodio 100 w	0	0	Un	85.974	0	0
UCAP3	ucap bombilla sodio 150 w	0	0	Un	89.367	172	15.371.124
UCAP4	ucap bombilla sodio 250 w	0	0	Un	40.431	31	1.253.361
UCAP5	ucap bombilla sodio 400 w	0	0	Un	157.285	5	786.425
UCAP15	ucap bombilla metal halide 250 w	0	0	Un	130.318	10	1.303.180
UCAP16	ucap bombilla metal halide 400 w	0	0	Un	143.802	0	0
UCAP17	ucap bombilla metal halide 1000 w	0	0	Un	148.294	4	593.176
	TOTALES						**151.299.142**
COSTOS INFRAESTRUCTURA INSTALADA							
	POSTES						
UCAP301	ucap poste ferroconcreto 8 m. 510 kgf. tipo linea			Un	1.609.012	56	90.104.672
UCAP302	ucap poste ferroconcreto 12 m x 510 kgf			Un	1.678.203	231	387.664.893
UCAP303	ucap poste metálico de 12 mts galvanizado y pintado			Un	7.458.819	12	89.505.828
UCAP304	ucap poste metálico de 15 mts galvanizado y pintado			Un	9.240.533	0	0
UCAP305	ucap poste metálico de 8 mts galvanizado y pintado			Un	3.564.477	0	0
	TOTALES						**567.275.393**
COSTOS INFRAESTRUCTURA INSTALADA							
	REDES						
UCAP501	ucap red aérea exclusiva para ap en cable trenzado 3x2+1x1/0			Ml	28.038	3.120	87.478.560
UCAP503	ucap red ap exclusiva subterránea conductor 3x8 cu	0	0	Ml	16.952	1.027	17.409.704
UCAP504	ucap tubería pvc 1x1" en zona blanda			Ml	28.208	334	9.421.472

Pagos meses atrás

MES INFORMADO	MES CONSUMO	FACTURACION MES CONSUMO	RECAUDO MES CONSUMO	CONSUMO ENERGIA KWH MES CONSUMO	VALOR ENERGIA MES CONSUMO	CONSIGNACIÓN AL MPIO MES INFORMADO
ene-22	dic-21	189.667.095	171.767.796	111.685	59.066.093	112.701.703
feb-22	ene-22	197.187.956	182.818.654	110.932	58.890.605	123.928.049
mar-22	feb-22	202.384.810	210.977.123	100.209	53.566.122	157.411.001
abr-22	mar-22	198.095.334	198.768.472	110.708	60.707.572	138.060.900
may-22	abr-22	203.304.298	196.618.729	107.465	58.937.805	137.680.924
jun-22	may-22	200.064.940	187.946.868	111.343	61.496.929	126.449.939
jul-22	jun-22	205.604.960	207.333.191	107.539	60.395.310	146.937.881
ago-22	jul-22	200.131.449	197.951.510	111.403	63.146.278	134.805.232
sep-22	ago-22	206.219.859	200.815.615	111.153	63.034.747	137.780.868
oct-22	sep-22	201.348.520	198.674.801	107.263	62.324.912	136.349.889
nov-22	oct-22	208.452.555	198.080.884	110.557	64.630.487	133.450.397
dic-22	nov-22	203.178.063	212.439.411	108.038	63.174.352	149.265.059
ene-23	dic-22	208.860.026	203.912.032	111.210	64.833.377	139.078.655
feb-23	ene-23	227.511.829	193.750.681	110.588	64.443.417	129.307.264
mar-23	feb-23	232.890.140	251.324.206	99.776	58.915.815	192.408.391
abr-23	mar-23	228.221.774	218.288.667	110.281	67.350.016	150.938.651
may-23	abr-23	235.137.512	231.634.713	106.739	65.898.495	165.736.218
jun-23	may-23	230.149.875	220.903.688	110.052	68.467.869	152.435.819
jul-23	jun-23	238.700.328	243.263.776	106.562	66.595.031	176.668.745
ago-23	jul-23	231.774.977	228.943.163	110.395	69.043.164	159.899.999
sep-23	ago-23	239.214.379	230.393.734	139.933	88.735.330	141.658.404
oct-23	sep-23	232.802.077	230.621.247	135.242	86.413.415	144.207.832
nov-23	oct-23	240.995.788	232.150.443	111.426	84.966.548	147.183.895
Dic-23	Nov-23	234.668.741	261.561.706	108.278	82.647.413	147.217.444
Ene-24	Dic-23	241.638.835	214.155.747	112.881	91.255.371	178.972.243
Feb-24	Ene-24	234.776.296	221.462.293	111.056	92.102.866	122.900.376
Mar-24	Feb-24	241.430.251	240.753.388	100.816	82.148.412	131.825.151
Abr-24	Mar-24	234.578.486	215.376.083	107.943	85.516.355	158.604.671
May-24	Abr-24	270.330.678	264.652.269	104.478	86.191.123	129.878.178
Jun-24	May-24	263.632.464	267.216.493	108.112	91.975.811	178.461.146
Jul-24	Jun-24	271.450.499	263.515.546	104.368	86.889.409	175.240.682
Ago-24	Jul-24	265.411.110	270.625.780	107.500	91.362.575	176.639.869
Sep-24	Ago-24	274.455.281	245.472.898	107.690	82.725.123	179.277.820
Oct-24	Sep-24	267.287.944	279.556.265	103.846	79.796.764	162.779.669

Nov-24	Oct-24	275.497.656	254.131.977	107.237	84.714.332	199.791.865
Dic-24	Nov-24	268.462.676	294.888.094	104.515	85.759.596	169.449.708
Ene-25	Dic-24	292.893.713	264.783.454	107.843	88.400.139	209.142.366
Feb-25	Ene-25	285.074.177	266.575.412	107.280	84.631.474	176.383.315
Mar-25	Feb-25	294.754.473	300.282.696	96.931	78.420.314	181.943.938
Abr-25	Mar-25	288.218.168	283.529.262	106.557	81.747.278	221.862.382
May-25	Abr-25	295.750.053	299.895.362	102.936	82.379.882	201.798.244
Jun-25	May-25	317.472.543	296.907.567	105.264	82.931.981	217.546.143
Jul-25	Jun-25	323.836.343	318.143.480	99.591	78.399.075	214.012.132
Ago-25	Jul-25	362.684.703	333.429.277	103.227	78.163.606	239.794.826
Sep-25	Ago-25	382.395.447	339.498.692	103.571	75.898.453	255.288.319
Oct-25	Sep-25	362.185.827	383.071.224	96.522	69.496.797	263.635.067
Nov-25	Oct-25	377.977.095	344.404.343	99.253	73.044.241	313.593.630
Dic-25	Nov-25	354.152.696	377.472.435	95.401	68.846.359	271.360.102
Ene-26	Dic-25	380.934.237	357.294.922	99.105	71.745.092	308.657.752
Feb-26	Ene-26	377.156.167	349.038.643	100.030	72.382.718	285.549.830
Mar-26	Feb-26	402.021.450	397.448.970	84.269	60.840.979	276.424.825
Abr-26	Mar-26	370.949.041	368.571.352	93.472	65.420.856	336.607.991
May-26	Abr-26	408.733.635	404.527.737	90.994	68.002.083	299.083.028

Tarifas Impuesto de Alumbrado Público

103.6. TARIFAS: Las tarifas del impuesto del servicio de alumbrado público se establecen de forma razonable y proporcional las cuales se contemplan en un menor valor en este acuerdo, frente al anterior, optimizando al máximo los costos del servicio, en beneficio de la comunidad, teniendo en cuenta la capacidad de pago de los usuarios de cada segmento, y la política pública en materia de determinadas actividades económicas en el Municipio.

Los contribuyentes consumidores de energía tendrán una tarifa progresiva sobre el consumo de energía (LCEE – Liquidación Consumo de Energía Eléctrica), que atiende a los estudios de consumos de cada sector y estrato reportados al Sistema Único de Información - SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sujetos a los principios de equidad, progresividad y justicia tributaria, liquidada para cada periodo al momento de su cobro, de acuerdo con la siguiente clasificación:

103.6.1. Consumidores de Energía Eléctrica:

Sector residencial

ESTRATO	TARIFA EN UVT
1	0.11 UVT
2	0.25 UVT
3	0.292 UVT
4	0.313 UVT
5	0.743 UVT
6	1.274 UVT

Sector comercial

CONSUMO	TARIFA EN UVT
Menor de 50 kw x h	0.376 UVT
Mayor de 50 y menor de 400 kw x h	0.743 UVT
Mayor de 400 kw x h y menor de 600 kw x h	1.274 UVT
Mayor de 600 kw x h	1.912 UVT

Sector industrial

CONSUMO	TARIFA EN UVT
Menor de 50 kw x h	1.17 UVT
Mayor de 50- y menor de 400 kw x h	1.912 UVT
Mayor de 400 kw x h y menor de 600 kw x h	2.549 UVT
Mayor de 600 kw x h	3.824 UVT

Sector oficial, asistencial, especial y educativo

CONSUMO	TARIFA EN UVT
Menor de 50 kw x h	0.637 UVT
Mayor de 50- y menor de 400 kw x h	0.849 UVT
Mayor de 400 kw x h y menor de 600 kw x h	1.062 UVT
Mayor de 600 kw x h	1.274 UVT

OTROS SECTORES	PORCENTAJE SOBRE CONSUMO
TEMPORALES - PROVISIONALES	15% LCEE
AUTOGENERADORES, COGENERADORES	0.25 UVT para una Capacidad Instalada menor – igual <= 100 Kw. 15% LCEE para una capacidad instalada mayor > 100 Kw.

Para los autogeneradores y cogeneradores, cuando su capacidad instalada es mayor a 100 kW, realizaran la liquidación de la energía que consume producida por ellos y se liquidara el consumo con el costo del kWh publicado por el comercializador incumbente y el nivel de tensión al cual está conectado para su contrato de respaldo, sea este el Sistema de Transmisión Regional o Sistema de Transmisión Nacional.

Si el Autogenerador o cogenerador toma energía de la red, el comercializador que lo atiende liquidara el impuesto de alumbrado público y realizara la transferencia donde establezca el municipio.

103.6.2. Contribuyentes especiales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TARIFA EN UVT
Servicio de mensajería y/o carga liviana de nivel local, departamental y/o nacional.	15
Establecimientos comerciales que pertenecen a una cadena o grupo empresarial, que se dedican a la venta al detalle de productos de consumo masivo.	30
Establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.	2
Empresas dedicadas a actividades de Operación con moneda extranjera y/o nacional -Cambios, envíos, recepción, deposito, etc.	2
Empresas dedicadas a actividades de compraventa y/o ventas con pacto de retroventa.	2
Empresas del sector de las telecomunicaciones y sus servicios asociados.	40
Empresas dedicadas a actividades de Apuestas o juegos de azar, casino o similares.	10
Empresas dedicadas a Centros de acopio y/o centros de despacho de pasajeros y/o terminales de transporte correspondiente a servicio de transporte publico de carga y/o pasajeros del nivel departamental y/o nacional, terrestre o aéreo.	20
Empresas dedicadas a actividades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de Economía Solidaria.	40
Empresas dedicadas a las actividades de comercialización de semovientes (bovinos, aviario, porcinos, etc).	10
Empresas dedicadas a la producción y/o distribución y/o comercialización de señal de televisión por cable, de orden departamental o nacional.	25
Empresas dedicadas a la prestación del servicio de tratamiento y/o distribución y/o comercialización de agua potable empresas sujetas al control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	20
Empresas dedicadas al tratamiento de arenas, arcillas, asfaltos y/o elementos para construcción.	25
Empresas dedicadas al servicio de Recolección y/o transporte y/o disposición final de residuos sólidos.	15
Usuarios que desarrollen actividades industriales de bienes y servicios o actividades comerciales dentro de un espectro especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior (Zonas francas).	30

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TARIFA EN UVT
Empresas dedicadas a la Recepción y/o Amplificación y/o Transmisión de serial de radio o de televisión abierta - de carácter departamental y/o nacional.	25
Empresas concesionarias que presten servicio de peajes o que administren vías férreas.	40
Empresas dedicadas a las actividades de exploración, explotación, suministro y/o transporte y/o tratamiento de recursos naturales no renovables como hidrocarburos; oleoductos, gasoductos y minerales.	20
Empresas dedicadas a las actividades de comercialización y/o distribución de recursos naturales no renovables como hidrocarburos; oleoductos, gasoductos y minerales.	25
Empresas dedicadas a las actividades de Comercialización de combustibles, derivados líquidos del petróleo y/o Gas licuado de petróleo y/o gas natural vehicular GNV.	20
Empresas dedicadas a las actividades de exploración y explotación de recursos naturales y/o no renovables a mediana y pequeña escala.	20
Empresas dedicadas a las actividades de Exploración y explotación de recursos no renovables y/o renovables a gran escala.	25
Empresas dedicadas a la distribución de energía - Operador de Red.	30
Empresas dedicadas a Actividades de arrendamiento y/o explotación y/o uso y/o tenencia de torres o estructuras metálicas para la instalación de antenas y/o equipos de comunicación.	30
Empresas propietarias, poseedoras o usufructuarias de subestaciones de energía eléctrica o de líneas de transmisión de energía eléctrica que hagan parte del Sistema de Trasmisión Nacional (STN) 1.	30
Empresas propietarias, poseedoras o usufructuarias de subestaciones de energía eléctrica o de líneas de transmisión de energía eléctrica que hagan parte del Sistema de Trasmisión Regional (STR) 2.	50

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TARIFA EN UVT
Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada de 0,1 incluido a 3 kW (no incluido).	1
Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada de 3 (incluido) a 10 kW (no incluido).	1

Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada de 10 (incluido) a 20 kW (no incluido).	1,5
Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada de 20 (incluido) a 30 kW (no incluido).	2
Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada de 30 (incluido) a 50 kW (no incluido).	5
Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada de 50 (incluido) a 80 kW (no incluido).	10
Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada de 80 (incluido) a 100 kW (no incluido).	15
Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada de 100 (incluido) a 1 MW (no incluido).	20
Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración.	35

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TARIFA EN UVT
con capacidad instalada mayor a un (1) MW (incluido) a 5 MW (no incluido)	
Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada mayor a cinco (5) MW (incluido) a 10 MW (no incluido)	50

Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada mayor a diez (10) MW (incluido) a 20 MW (no incluido)	100
Empresas dedicadas a la Generación de energía eléctrica para comercialización, y/o usuarios que generan energía para autoconsumo o cogeneración, con capacidad instalada mayor a veinte (20) MW (incluido) en adelante.	200

103.6.3. Predios dentro del área de influencia no usuarios del servicio de energía eléctrica:

Tipo de predio	Sobre avalúo catastral
Predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados en el perímetro.	1 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

El proceso de cobro del impuesto de alumbrado público se efectuará dentro del cobro del impuesto predial, de manera integrada y conjunta en el mismo texto de la factura respectiva.

Los usuarios sujetos para cobro de impuesto de alumbrado público en junio de 2026

Residencial	
Estrato	cantidad
1	2271
2	5965
3	8349
4	1661
5	1
6	5

Comercial	
rango de consumo	cantidad
0-50	384
51-400	601
401-600	92
>601	223

Industrial	
rango de consumo	cantidad
0-50	5
51-400	6
401-600	2
>601	28

Oficial	
rango de consumo	cantidad
0-50	13
51-400	40
401-600	3
>601	20

total	19669

Carga del sistema

UCAP	DESCRIPCION	POTENCIA (W)	POTENCIA TOTAL INCLUIDA PERDIDAS (W)	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL CARGA (w)
	LUMINARIAS					
UCAP101	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 70 w	70	81	Un	1.836	148.716
UCAP103	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 100 w	100	114	Un	0	0

UCAP104	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 150 w	150	169	Un	172	29.068
UCAP105	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 250 w	250	279	Un	31	8.649
UCAP106	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 400 w	400	440	Un	5	2.200
UCAP120	ucap reflector mh 250 w	250	270	Un	10	2.700
UCAP121	ucap reflector mh 400 w	400	440	Un	0	0
UCAP122	ucap reflector mh 1000 w	1.000	1.075	Un	4	4.300
UCAP123	ucap luminaria led 150	150	150	Un	46	6.900
UCAP124	ucap luminaria led 200	200	200	Un	46	9.200
UCAP108	ucap luminaria led 50-70 w	50	36	Un	891	32.076
UCAP109	ucap reflector led 200 w	200	200	Un	6	1.200
UCAP110	ucap luminaria led 100 - 130 w	100	120	Un	82	9.840
	ucap luminaria led 400 w	400	400	un	2	800
	TOTALES				**3.131**	**255.649**

TOTAL CARGA AFORO EN KW	255,65
TOTAL CARGA AL DIA EN KWH	3.067,79
TOTAL CARGA PROMEDIO MES DE 31 DIAS EN KWH	95.101,43

UCAP104	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 150 w	150	169	Un	172	29.068
UCAP105	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 250 w	250	279	Un	31	8.649
UCAP106	ucap luminaria horizontal cerrada sodio alta presión 400 w	400	440	Un	5	2.200
UCAP120	ucap reflector mh 250 w	250	270	Un	10	2.700
UCAP121	ucap reflector mh 400 w	400	440	Un	0	0
UCAP122	ucap reflector mh 1000 w	1.000	1.075	Un	4	4.300
UCAP123	ucap luminaria led 150	150	150	Un	46	6.900
UCAP124	ucap luminaria led 200	200	200	Un	46	9.200
UCAP108	ucap luminaria led 50-70 w	50	36	Un	891	32.076
UCAP109	ucap reflector led 200 w	200	200	Un	6	1.200
UCAP110	ucap luminaria led 100 - 130 w	100	120	Un	82	9.840
	ucap luminaria led 400 w	400	400	un	2	800
	TOTALES				**3.131**	**255.649**

TOTAL CARGA AFORO EN KW	255,65
TOTAL CARGA AL DIA EN KWH	3.067,79
TOTAL CARGA PROMEDIO MES DE 31 DIAS EN KWH	95.101,43

Localización

Municipio: Villamaría – caldas
Área atendida: Urbana – Rural (centros poblados)

Cubrimiento aproximado urbano: 98%

Cubrimiento sector rural centros, poblados: Santo Domingo - La Paz Rio Claro Alto y Bajo – Llanitos – Cuervos – Gallinazo - Nueva primavera - Partidas, San Julián.

Los recaudos del impuesto de alumbrado público se están realizando principalmente en el sector urbano, para el sector rural solo se está aplicando el impuesto en el tipo de servicio comercial e industria. Es menester de esta interventoría puntualizar que la secretaria de infraestructura y vías, deja claro que el estatuto tributario hace claridad que el impuesto debe ser cobrado en los centros poblados del sector rural.

Características Del Proyecto (Descripción de los ítems más representativos del proyecto)

El sistema de alumbrado público se desarrolla en el municipio bajo los contratos de:

•**Operación, Administración y mantenimiento (AOM), inversiones en el sistema (expansión y modernización):** contrato de concesión, con una adjudicación en el año 1998 y con acta de inicio del año 2,000, y una duración inicial de 20 años. En el año 2.019 se realizó el otrosí N°5 en el cual se prorroga el contrato por 10 años, contados a partir de junio de 2.020. Actualmente en ejecución

•**Suministro de energía**: contratación directa con la Central Hidroeléctrica De Caldas CHEC S.A. ESP hasta el 31 de enero de 2024.
Actualmente en ejecución.

•**Facturación y recaudo:** contratación interadministrativa con la Central Hidroeléctrica De Caldas CHEC S.A. ESP hasta el 31 de enero de 2024, este contrato contiene en la cláusula décimo-octava la renovación automática del mismo.
Actualmente en ejecución.

•**Interventoría del sistema de alumbrado público**: La administración municipal debía realizar mediante concurso de méritos, la contratación que cumpla con las normas establecidas para tal fin y así efectivamente lo realizó mediante concurso de méritos CM-002-2026 y decidió la contratación de INGENIERÍA SIGLO XXI S.A.S a través del contrato No. 462-2026, el cual tendrá una duración hasta el (18) de diciembre de 2026.

En la operación del sistema de alumbrado público se involucran varias entidades para la prestación del servicio, como son:

COMPONENTE DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA	EMPRESA PRESTADORQA DEL SERVICIO	MODELO DE CONTRATACIÓN
Suministro de energía	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P.	Contratación directa
AOM - Administración, Operación y Mantenimiento	U.T. Tenorio García y Cía. Torres Vivas u Cía	Contrato de concesión
Inversiones en el sistema - expansión y modernización	U.T. Tenorio García y Cía. Torres Vivas u Cía	Contrato de concesión
Facturación y recaudo	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P.	Contrato interadministrativo
Encargo fiduciario	No hay prestador en el momento	No se ha contratado
Interventoría	INGENIERÍA SIGLO XXI SAS	**Contrato de interventoría** mediante concurso de méritos

INFORMACIÓN A REPORTAR

FREDY DUQUE ARIAS, Interventor del sistema de alumbrado público del Municipio de Villamaría, actuando en calidad de interventor he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el precitado contratista y el Municipio de Villamaría, para lo cual el contratista realizó las siguientes actividades durante el mes de junio de 2026, actividades que han sido verificadas y supervisadas, las cuales fueron:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Actividad	Total
Vereda la Paz	**8**
Modernización	4
Retiro Luminaria	4
Altos de Molinos	**2**
Modernización	1
Retiro Luminaria	1
Altos del Portón	**3**
Modernización	1
Reposición	1
Retiro Luminaria	1
Bajo Monserrate	**3**
Expansión	3
Bloque 15	**2**
Mtto correctivo	2
Calle 12 N° 5-53	**2**
Otros	2
Ciudad Jardín	**39**
Mtto correctivo	1
Mtto Preventivo	38
Ciudad Jardín	**13**
Mtto Preventivo	13
Color Siete	**6**
Modernización	3
Retiro Luminaria	3
Cra 5 N° 15-23	**1**
Mtto correctivo	1
EL Centro	**7**
Modernización	1
Mtto correctivo	4
Otros	1
Retiro Luminaria	1
El Crucero	**1**
Otros	1
El Descache	**4**
Mtto correctivo	1
Reposición	1
Retiro Luminaria	2

El Estrelladero	**2**
Modernización	1
Retiro Luminaria	1
Entrada Villamaria	**5**
Modernización	2
Retiro Luminaria	3
Entrada Villamaría	**11**
Modernización	5
Mtto correctivo	1
Retiro Luminaria	5
Instituto Villamaria	**1**
Otros	1
La Alameda	**2**
Modernización	1
Retiro Luminaria	1
La Floresta	**73**
Mtto Preventivo	71
Reposición	1
Retiro Luminaria	1
La Florida	**15**
Modernización	5
Mtto correctivo	3
Reposición	1
Retiro Luminaria	6
La Pradera	**9**
Modernización	2
Mtto correctivo	5
Retiro Luminaria	2
La Pradera	**1**
Mtto correctivo	1
Los Molinos	**2**
Modernización	1
Retiro Luminaria	1
Los Naranjos	**1**
Mtto correctivo	1
Lusitania	**2**
Modernización	1
Retiro Luminaria	1
Manizales	**2**
Otros	2

Plan de Varta	**5**
Mtto correctivo	4
Otros	1
Polideportivo	**2**
Modernización	1
Retiro Luminaria	1
Santa Ana	**4**
Modernización	1
Mtto Preventivo	2
Retiro Luminaria	1
Santa Luisa	**2**
Reposición	1
Retiro Luminaria	1
Turin	**1**
Reposición	1
Unidad deportiva Parque Villamaría	**16**
Reposición	8
Retiro	8
Vereda Papayal	**14**
Modernización	7
Retiro Luminaria	7
Via turin	**2**
Mtto correctivo	2
Via turín	**12**
Modernización	4
Mtto correctivo	4
Retiro Luminaria	4
Vía Turín	**18**
Modernización	1
Mtto correctivo	6
Mtto Preventivo	10
Retiro Luminaria	1
Villamaría	**1**
Visita técnica	1
Villas de Helena	**4**
Modernización	2
Retiro Luminaria	2
Oficina	**1**
Otros	1
Total general	**299**

Actividades Generales Mes de Junio de 2026

Actividades	Expansión	Modernización	Mantenimiento Correctivo	Mantenimiento Preventivo	Reposición de Luminarias	Visita técnica
Proyectadas	10	0	Depende de lo que se presente en el mes	160	-	-
Ejecutadas	3*	44**	36	134	14	1

* Las expansiones que se realizaron fueron autorizadas por el alcalde del municipio de Villamaria el 18 de junio de 2026.

** Las modernizaciones que se realizaron fueron autorizadas por el supervisor del contrato de concesión de alumbrado público el 14 de octubre, 03 septiembre de 2025 y el 09 de abril y 04 de mayo de 2026.

De acuerdo con la Tabla No. 18 del numeral 10.1.2.1.2 (página 88) de la NTC 900 y con el censo realizado y actualizado por la CHEC, el Concesionario debe realizar 125 mantenimientos preventivos mensuales y se acordó realizar 160. En el mes de junio de 2026, se ejecutaron 134 mantenimientos preventivos. Se realizaron 36 mantenimientos correctivos. El procedimiento para llevar a cabo el mantenimiento correctivo contiene los pasos que se siguen para el mantenimiento preventivo del alumbrado público, por lo tanto, se completaron 170 mantenimientos.

La planilla del mantenimiento correctivo realizados en el presente mes se encuentra como los anexos **VLL-AP Actividades Generales 2026-06**. También se anexó el cronograma de mantenimiento preventivo con el nombre **VLL-AP CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO 2025-2026** y el cronograma de actividades de este período con el nombre **VLL-AP Cronograma de actividades 2026-06**.

Atendiendo el requerimiento de la Interventoría respecto al cronograma de mantenimiento preventivo, en reunión con el ingeniero electricista, coordinador operativo, se realizará el estudio y la modificación de este, si es necesario de acuerdo con las normas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El archivo fotográfico de los mantenimientos correctivos se encuentra en la carpeta **VLL-AP Actividades Generales 2026-06** dentro de la carpeta **VLL-AP Fotos Mtto Correctivo 2026-06**. A continuación, se pueden observar la fotografía del mantenimiento correctivo realizado:





De las actividades anteriormente descritas he adelantado acciones de verificación personal y documental, confrontando la información con la que reposa en los archivos físicos de la entidad, lo que me da certeza en certificar que el contratista ha cumplido con las obligaciones contempladas en el objeto tipificado en el contrato en mención.

De igual manera el contratista ha efectuado los aportes y pagos correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos laborales de Junio de 2026.

Igualmente se anexa un resumen de las actividades de esta interventoría durante el período de junio 01 de 2026 a junio 30 de 2026.

INFORMACIÓN A REPORTAR - JUNIO DE 2026	
Lunes 01 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Se recibe de parte del Concesionario el informe mensual sobre las actividades realizadas en el mes de mayo de 2026 para ser revisado y validado por la interventoría.
Martes 02 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Se procede a revisar y aprobar el informe mensual del Contratista Concesionario, luego se da aprobación al Acta No. 05 correspondiente al mes de mayo de 2026 y se realiza la verificación y el control de la factura mensual por el servicio en el período.

Miercoles 03 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Se valida el consolidado del listado de daños para solicitar las reparaciones al contratista concesionario.
Jueves 04 de junio de 2026	Se realiza recorrido nocturno para determinar el índice de luminarias apagadas en la noche y la correspondiente georeferenciación en sitio.
Viernes 05 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Se realiza revisión del cumplimiento de las normas técnicas, operativas, de seguridad industrial y de salud ocupacional de los operadores del servicio a cargo del contratista. Verificando la documentación y el estado de los vehículos, lo mismo que todo lo relacionado con el personal en cuanto seguridad social y elementos de protección personal.
Sábado 06 de junio de 2026	**SABADO**
Domingo 07 de junio de 2026	**DOMINGO**
Lunes 08 de junio de 2026	**FESTIVO**
Martes 09 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Se consolida la información sobre daños en la infraestructura para ser repararados prioritariamente.
Miercoles 10 de junio de 2026	Se realiza recorrido nocturno para determinar el índice de luminarias apagadas en la noche y la correspondiente georeferenciación en sitio.
Jueves 11 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Seguimiento a las ejecuciones, no conformidades y recomendaciones de la prestación del servicio de alumbrado público.
Viernes 12 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Se revisa el impacto ambiental de las labores del concesionario.
Sábado 13 de junio de 2026	**SABADO**

Domingo 14 de junio de 2026	**DOMINGO**
Lunes 15 de junio de 2026	**FESTIVO**
Martes 16 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Seguimiento de todas las ejecuciones, no conformidades y recomendaciones de la prestación del servicio de alumbrado público.
Miercoles 17 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Consolidación del listado de daños para solicitar las reparaciones al concesionario.
Jueves 18 de junio de 2026	Se realiza recorrido nocturno para determinar el índice de luminarias apagadas en la noche y la correspondiente georeferenciación en sitio.
Viernes 19 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Seguimiento de todas las ejecuciones, no conformidades y recomendaciones de la prestación del servicio de alumbrado público.
Sábado 20 de junio de 2026	**SABADO**
Domingo 21 de junio de 2026	**DOMINGO**
Lunes 22 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Revisión nuevamente del tema CHEC relacionado con la modernización (Sodio por LED)
Martes 23 de junio de 2026	Se realiza recorrido nocturno para determinar el índice de luminarias apagadas en la noche y la correspondiente georeferenciación en sitio.
Miercoles 24 de junio de 2026	Trabajo de oficina - Verificación del listado de daños pendientes por reparar a la fecha, para solicitar que se prioricen sobre los demás trabajos.
Jueves 25 de junio de 2026	Recorrido para buscar o verificar daños y realizar georeferenciación en sitio.